

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0146/19**

VISTO:

La Ley 13.927/09 de la Provincia de Buenos Aires (adhesión a la Ley Nacional de Tránsito, N° 24.449); la necesidad de garantizar a los peatones una mayor seguridad al desplazarse por las áreas urbanas; y

CONSIDERANDO:

Que frecuentemente somos testigos de cómo a los peatones, independientemente de su edad y/o su capacidad física, se les dificulta cruzar la calzada en las esquinas ante el avance de los vehículos de distinto porte.

Que la dificultad para el peatón es mayor cuando los vehículos giran para circular por una calzada transversal a la que transitan.

Que ante situaciones como la anteriormente planteada, muchas veces los peatones permanecen inmóviles, dudan acerca de su derecho a cruzar o, en el peor de los casos, corren para no ser embestidos con el riesgo de sufrir caídas u otras consecuencias sobre su salud.

Que al estar habilitados por la luz verde de los semáforos, algunos conductores cruzan la bocacalle o giran sobre la calzada transversal, sin considerar la prioridad que le asiste al peatón.

Que aplicando las normas vigentes se podrá garantizar a los peatones una mayor seguridad al desplazarse por las áreas urbanas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo ===== que, por medio de las áreas correspondientes, se tomen las medidas necesarias para hacer cumplir las normas vigentes, en relación a la seguridad de los peatones ante el cruce de calzadas, en el marco de la Ley 13.927/09.-

ARTÍCULO 2º) Se solicita que en las esquinas semaforizadas y en aquellas sin semáforos ===== que el Departamento Ejecutivo considere de mayor movimiento, se instalen señales advirtiendo sobre la prioridad del peatón para cruzar las calzadas ante el giro de vehículos en las bocacalles hacia las calzadas transversales.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de octubre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0068/19